

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE:

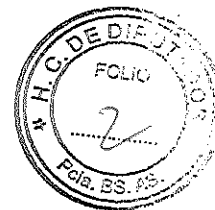
LEY

Artículo 1°: Establézcase en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, un régimen especial de subsidio mensual, para las Asociaciones Civiles sin fines de lucro, normalmente llamadas "Centros de Estudiantes Universitarios", pertenecientes a los distintos Partidos que integran la Provincia de Buenos Aires, que nuclean a estudiantes, egresados del nivel medio de una misma ciudad, que deciden proseguir sus estudios de grado en las universidades públicas con asiento o sede en la provincia.

Artículo 2: A los efectos de la presente Ley, las Asociaciones Civiles sin fines de lucro, referidas en el Art. 1, deberán tener domicilio en localidades de la Provincia de Buenos Aires en la que tengan asiento las distintas Facultades dependientes de su correspondiente Universidad. Las mencionadas Asociaciones deben atender las necesidades de los estudiantes universitarios de un mismo Partido y les estará prohibido cualquier tipo de actividad comercial que exceda el marco de sus fines.

Artículo 3: El subsidio mensual mencionado en el Artículo 1°, será equivalente a dos (2) sueldos básicos iniciales del Agrupamiento Personal Administrativo encuadrado en la Ley 10.430.

Artículo 4: Son sujetos del presente beneficio, aquellas Asociaciones Civiles con personería jurídica debidamente otorgada por el Estado.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Artículo 5: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de promulgada.

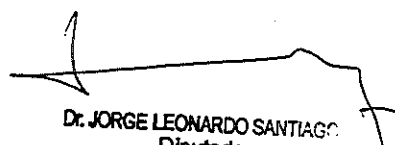
Artículo 6: La esfera de gobierno desde la cual se hará efectivo el subsidio mensual, que será incluido y ejecutado en el Presupuesto General del año posterior al de aprobación de la presente, será la que disponga la Dirección General de Cultura y Educación.

Artículo 7: Los trámites para el otorgamiento del subsidio se realizarán por la máxima autoridad de la Institución, con los requisitos que la reglamentación exija, en el organismo competente.

Artículo 8: El subsidio será depositado cada mes en una cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires que se abrirá a cada Centro de Estudiantes Universitarios.

Artículo 9: El presente beneficio es independiente de cualquier otro ingreso que reciba la Asociación Civil a la que refiere la presente, y no impedirá la continuación de los mismos.

Artículo 10: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Gen Progresistas
H.C. Diputados Pcia. Bs. A.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Los Centros Universitarios son Asociaciones Civiles sin fines de lucro, que poseen una amplia historia y que desarrollan actualmente una labor más que importante a los fines de posibilitar la educación universitaria a jóvenes de la Provincia de Buenos Aires.

Son instituciones que tienen su asiento en grandes centros urbanos donde existe una universidad y agrupan a jóvenes universitarios de una misma ciudad que se han trasladado de su lugar de origen para realizar sus estudios.

En un principio su loable fin estaba destinado principalmente a fortalecer vínculos entre los estudiantes de un mismo Partido de la Provincia, con el objeto de sobrellevar el desarraigo de los lazos familiares y de la comunidad de donde provenían, generando ámbitos comunes de discusión, recreación y estabilidad emocional.

Con el transcurso del tiempo sus funciones se fueron acrecentando a punto tal que en la actualidad para muchos estudiantes, el centro regional es el único medio para realizar sus estudios universitarios.

Existen un gran número de Centros Universitarios constituidos en la provincia de Buenos Aires, de los cuales sólo un mínimo de ellos posee inmueble propio, siendo la mayoría los que tienen que alquilar viviendas.

Los recursos económicos para solventar dicho alquiler y las actividades que llevan a cabo, los obtienen de las cuotas sociales que abonan los socios en sus pueblo de origen, aportes de otras instituciones, subsidios municipales y en



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

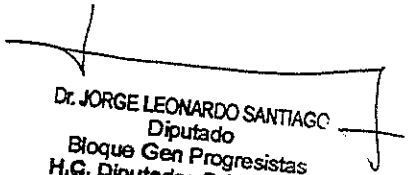
algunos casos el producido de determinados eventos sociales que realizan en sus ciudades y en sus propias sedes.

Asimismo de los que poseen inmueble propio, muchos de ellos se encuentran en precario estado edilicio por cuanto son propiedades adquiridas hace muchos años y en las que no se han realizado, por cuestiones económicas, mantenimiento alguno.

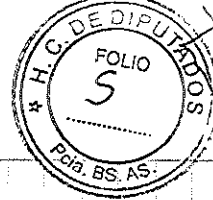
La situación específica de los estudiantes que habitan en estas Residencias, tiene un vínculo directo con la política educativa necesaria para la concreción efectiva de la igualdad de oportunidades. Porque aún estando la educación pública garantizada, a través del ingreso libre y gratuito a la Universidad, muchos de estos jóvenes deben resignar sus sueños de ser profesionales por no contar con los recursos económicos necesarios para continuar con una carrera universitaria.

Entiendo que es fundamental contar con este tipo de organizaciones, para que muchos jóvenes que no cuentan con los suficientes recursos económicos puedan seguir sus estudios. Asimismo, como Estado debemos apoyar, colaborar y garantizar la continuidad de estas ONG porque con ello estamos generando mejores condiciones de acceso a la educación de nuestros jóvenes.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares, me acompañen con el presente Proyecto de Ley.


Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Gen Progresistas
H.C. Diputados Pcia. Bs. As

Denominación	Dirección Completa	Partido	Fecha de Ins Legajo	Matrícula	Tipo S	Vigencia
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ	nº:0 -LA PLATA	LA PLATA	10205		CIVIL	VIGENTE
CENTRO ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE SALADILLO	6 nº:1463 1900 LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	16622	22	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE BRAGADO	nº:0 -BRAGADO	BRAGADO	32324		CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE HENDERSON	48 nº:934 1900 LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	33355	39396	CIVIL	VIGENTE
COMISION DEL CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE GENERAL ALVEAR (CACEU)	BME. MITRE nº:770 GRAL ALVEAR-GENERAL ALVEAR	GENERAL ALVEAR	35227	5114	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE CARMEN DE ARECO (C.E.U.C.A.)	63 nº:1214 LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	35762	4721	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS TANDILENSES	55 * nº:588 LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	36158	4876	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE DAIREAUX	URQUIZA nº:260 DAIREAUX-DAIREAUX	DAIREAUX	36781	5186	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE TRES ARROYOS (CEUTA)	4 nº:1133 LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	36805	7510	CIVIL	VIGENTE
C.E.U.S.A. CENTRO ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS SALTO ARGENTINO	3 nº:357 1 c 1900 LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	38535	5363	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE CHIVILCOY	61 nº:731 LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	40750	6087	CIVIL	VIGENTE
C.E.U.C.B.A. CENTRO ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS COLON BUENOS AIRES	8 nº:1420 LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	41175	6151	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LOS TOLDOS (C.E.U.L.T.)	54 nº:719 LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	42020	6356	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE ROJAS (C.E.U.R.)	2 nº:1331 LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	42714	6917	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE BRAGADO	57 nº:1027 1900 LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	43093	6811	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE GENERAL ALVEAR (C.E.U.G.A.)	nº:0 -LA PLATA	LA PLATA	43346		CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE PELLEGRINI C.E.U.P.	51 nº:1018 7 G LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	45017	7424	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE RIVADAVIA	7 nº:374 1900 LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	46780	7980	CIVIL	CANCELADA
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LOBERIA	58 nº:574 -LA PLATA	LA PLATA	48422	8361	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE AYACUCHO (C.E.U.A.)	49 nº:479 LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	49307	8918	CIVIL	VIGENTE
CENTRO ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS CONCORDIENSES EN LA PLATA	13 nº:838 1900 LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	49446	8894	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE GENERAL LAMADRID	SAN MARTIN nº:541 -GENERAL LAMADRID	GENERAL LAMADRID	50822	9108	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE RAUCH	DIAG. 78 nº:721 LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	50981	9166	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS LINQUE OS (C.E.U.L.)	41 nº:384 1900 LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	52249	9615	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE TRES LOMAS	6 nº:1529 1 LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	52604	9494	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL PARTIDO DE LEANDRO N.ALEM	67 nº:626 LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	54867	9934	CIVIL	CANCELADA
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL PARTIDO DE FLORENTINO AMEGHINO	64 nº:732 1900 LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	61775	11482	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSALES	CANTILO nº:1612 1900 CITY BELL-LA PLATA	LA PLATA	71639		CIVIL	EN TRAMITE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS FUEGUINOS (C.E.U.F.)	60 nº:555 1 D LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	73899	13957	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA	AV. SAN MARTIN nº:905 BARADERO-BARADERO	LOMAS DE ZAMORA	75188	14306	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE BARADERO	PLAZA ROCHA nº:167 LA PLATA-LA PLATA	BARADERO	75381	14334	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE BENITO JUAREZ	1 nº:1479 PB LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	79004	15049	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LA LOCALIDAD DE NECOCHEA	8 nº:1138 LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	91842	18208	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE CHASCOMUS EN LA PLATA	43 nº:843 LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	96732	19555	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE PILA	DIAG.79 nº:376 LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	105961	22033	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL PARTIDO DE GENERAL PINTO (C.E.U.P.G.)	DIAGONAL 79 E/62 Y 63 nº:376 1900 LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	108571	22977	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL PARTIDO DE GENERAL PINTO		LA PLATA	109571		CIVIL	VIGENTE



H. Cámara de Diputados Pcia Bs As
 Vicepresidente II
 JORGE LEONARDO SANTIAGO
 CIVIL EN TRAMITE

CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS-ZARATE BS.AS.	12 n°:1245	LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	110803	CIVIL	EN TRAMITE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LAPRIDA	47 n°:315	1900 LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	116064	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE ARTE SAN FERNANDO	COLON n°:917	CARUPA-SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	117414	CIVIL	EN TRAMITE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE SAN PEDRO	2 n°:322	LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	118638	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE DOLORES (C.E.U.D.)	9 n°:1287	5 C LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	121835	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y TERCARIOS DE GENERAL VIAMONTE	ARIAS n°:32	JUNIN-JUNIN	JUNIN	151665	CIVIL	VIGENTE
CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE ECONOMIA Y NEGOCIOS	CASEROS n°:2241	SAN MARTIN-GENERAL SAN MARTIN	GRAL SAN MARTIN	152922	CIVIL	EN TRAMITE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE BRAGADO EN JUNIN	MAYOR LOPEZ n°:241	JUNIN-JUNIN	JUNIN	162073	CIVIL	EN TRAMITE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE OLAVARRIA	56 n°:884	LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	197060	CIVIL	VIGENTE
CEUNPAZ CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE JOSE CLEMENTE PAZ	LEANDRO N. ALEM n°:4731	JOSE C. PAZ-JOSE C. PAZ	JOSE C. PAZ	199108	CIVIL	EN TRAMITE
CENTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE SALLIQUELO (C.E.U.S.)	88 n°:62	LA PLATA-LA PLATA	LA PLATA	203732	CIVIL	VIGENTE

Legajos = 48

Dr. JOSE LEONARDO SANTI
 Diputado Provincial
 Vicepresidente II
 H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

